GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

RESOLUCIÓN DGAF N° 94 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION Y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022 - "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" ID N° 407.450. ----------

Asunción, 30 de agosto de 2024.

VISTO:

El Memorándum DSG N° 134/2024 del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos, mediante el cual remite el Dictamen Técnico emitido en su carácter de administrador de contrato, en referencia a las notas de solicitud reajuste de precios presentada por los proveedores de los contratos vigentes de servicio de limpieza, suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" – ID N° 407.450.

Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID. N° 407.450, las normativas legales vigentes al momento de su realización y las condiciones contractuales establecidas para la aplicación de la fórmula de reajuste de precio.

La Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

El Decreto N° 82/2023 "Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, "Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios", y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación".

El Decreto N° 1184/2024 "Por el cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Ingresos Tributarios (DNIT)".

La Resolución DNIT N° 211/2023 "Por la cual se autoriza al Titular de la Dirección General Administrativa y Financiera, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes".

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 1909 de fecha 17 de junio de 2024 "POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO" que en su art. 1° establece: "Dispónese el reajuste del salario mínimo legal del trabajador del sector privado en cuatro coma cuatro por ciento (4,4 %) con relación al establecido según Decreto N.° 9584 del 29 de junio de 2023, que regirá a partir del 1 de julio de 2024, en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas.

Que, en las condiciones contractuales de las bases y condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – ID N° 407.450 se encuentra prevista la fórmula y el procedimiento a ser aplicados para la determinación del reajuste del precio del contrato.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 2315/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS PRECIOS CONTRATADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003", la dependencia administradora del contrato ha emitido su Dictamen Técnico de fecha 14/08/2024, a los efectos de justificar el reajuste, detallando los aspectos requeridos en la citada normativa: el desarrollo de la aplicación de la fórmula utilizada para el cálculo de reajuste; fecha en la que ocurrió las variaciones; fecha de entrega de la prestación del servicio y el impacto de las variaciones de los factores que componen las cláusulas de reajuste en el precio a ser reajustado, concluyendo que aplicación de la fórmula de reajuste de precios a la parte del servicio pendiente de ejecución, arroja los siguientes montos totales:

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS ★ Dirección General Administrativa y Financiera
DNIT
Econ. FRANCISCO VALIENTE GARCIA
Director General Administrativo y Financiero
Gerencia General de Aduanas - DNIT

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

RESOLUCIÓN DGAF N° 94 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION Y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022 - "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" ID N° 407.450. ----------

Proveedor	Contrato	Total de plazo a reajustar	Reajuste total
Carlos Rubén Oviedo Centurión.	Contrato N° 72/2022.	4 meses, 21 días	67.013.695
Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.	Contrato N° 73/2022.	4 meses, 17 días	13.281.131
TOTAL			80.294.826

POR TANTO:

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar el reajuste de precios del Contrato N° 72/2022, suscripto con la firma unipersonal CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, con RUC N° 853166-8, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" – ID N° 407.450, por un monto total de GUARANÍES SESENTA Y SIETE MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (G. 67.013.695), de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Art. 2°.- Autorizar el reajuste de precios del Contrato N° 73/2022, suscripto con la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., con RUC N° 80004886-5, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" – ID N° 407.450, por un monto total de GUARANÍES TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO (G. 13.281.131), de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Art. 3°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar la comunicación del presente reajuste de precios, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la obtención del código de contratación respectivo.

Art. 4°.- Establecer que los proveedores CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., deberán presentar obligatoriamente el endoso correspondiente a la ampliación de monto de sus garantías contractuales, en las mismas condiciones y plazos dispuestos en el contrato.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS * Dirección General Administrativa Financiera * DNIT

ECON. FRANCISCO VALIENTE GARCIA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – DNIT